

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Consortis / Consorcios

02223-2024-U

**CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS CASTELLÓN**

El Sr. Diputado, por delegación de la Ilma. Sra. Presidenta del Consorcio para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, mediante Decreto núm. 2024 - 0252, de 14 de mayo de 2024, ha resuelto:

“Vista la convocatoria para la cobertura en comisión de servicio de puestos de trabajo de Bombero-Conductor del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Castellón, encuadrados en la Escala de Administración Especial (Escala básica), Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla del personal funcionario, publicada en el BOP núm. 40 de 2 de abril de 2024.

Visto, asimismo, el Decreto 2024-0223, de 26 de abril de 2024, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta convocatoria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 55, de 4 de mayo de 2024.

Habiendo transcurrido el plazo para que los interesados pudieran formular reclamaciones o subsanar defectos que motivaran su exclusión y de conformidad con la 7 de las Bases que rigen este proceso de provisión publicadas en el BOP núm. 40 de fecha 2 de abril de 2024, en uso de las atribuciones que me están conferidas y en virtud de Decreto de Presidencia número 2023-2612, de 7 de julio 2023, que establece las áreas de coordinación y delegación de competencias en miembros de la Corporación,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos, de la forma que se relaciona a continuación:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BLASCO SANZ, JOAQUÍN	***8059**
2	CUBERO MELLADO, ISMAEL	***8533**
3	FERNANDEZ MEZQUITA, CARLOS	***4269**
4	MERIDA RUBIO, SAMUEL	***9312**
5	SALVADOR RODRIGUEZ, CARLOS	***7855**
6	TALAYA SANCHEZ, JUAN ANDRES	***6887**

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CABALLERO GODES, DANIEL	***0273**
2	GRANGEL ALBARO, JAVIER	***9738**
3	TENA SIERRA, SERGIO	***8730**

SEGUNDO.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración de la forma siguiente:

**PRESIDENTE:**

TITULAR: D.Mariano Hernández Fernández, Jefe de Formación del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

SUPLENTE: D. Andrés Balfagó Monteagudo, Oficial Jefe de Operaciones del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

**SECRETARIA:**

TITULAR: D<sup>a</sup> Beatriz Peña Ramos, Administrativa del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

SUPLENTE: D<sup>a</sup> Encarnación Cubedo Martínez, Administrativa del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

**VOCALES:**

TITULAR: D. Pablo Vila Garcés, Técnico Forestal del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

SUPLENTE: D. Raúl Gil Guzmán, Técnico Forestal del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

TITULAR: D. Javier Botet Serrano, Suboficial Jefe de Grupos de Rescate del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

SUPLENTE: D. Jesús Sánchez Arjona, Suboficial Jefe del Centro Provincial de Coordinación de Emergencias del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

TITULAR: D. Antonio Hernández Hernández, Suboficial Jefe de Bomberos Voluntarios del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

SUPLENTE: D. Braulio Soler Marmaneu, Oficial de Mantenimiento y Logística del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón.

TERCERO.- Convocar a todos los miembros de la Comisión de Valoración, el próximo 17 de mayo de 2024, a las 9:00 horas, para la constitución de dicha Comisión y la valoración de los méritos de los participantes, en el salón de actos de Servicios Centrales del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón”

Los sucesivos actos administrativos de este proceso se insertarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Consorcio y en la página web de la Excma. Diputación de Castellón a los efectos de publicidad.”

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, según el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el órgano que la ha dictado de este Consorcio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Castellón de la Plana, a 14 de mayo de 2024  
MONTSERAT PARICIO COMINS  
SECRETARIA EN FUNCIONES